

ACTA DE EVALUACIÓN

* * * * En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil veintiseis, y siendo las 10:00 horas se constituye el Jurado que entiende en el concurso aprobado por Resolución N° 0300/2024-CD-FDCS destinado a cubrir un (1) Ayudante de Primera Interino/a con dedicación Simple, un (1) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos Interino/a con dedicación Simple y un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a Interino/a con dedicación Simple, para desempeñarse en la asignatura "Derecho Internacional Público" del Área: *Derecho Internacional - Orientación: Derecho Internacional Público*, perteneciente al Departamento de Derecho Público de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

* * * * Integran el Jurado la/los Profesores: Adrián Federico AMBROGGIO, Marcelo IÑIGUEZ, Jorge PASCUARELLI; y, como jurado estudiante: Agustina Nahir BRUNO. Se hace saber que al momento de iniciar el concurso no se presentó el jurado estudiantil. En el presente acto se procede a la elección del presidente del jurado que recayó en el Prof. Marcelo Iñiguez.

* * * * Se deja constancia que se han inscripto para el cargo de: **Ayudante de Primera Interino/a con dedicación Simple los/as siguientes postulantes:** ETULAIN, Camila (DNI° 35.597.053), MERLO, Guillermo Daniel (DNI N° 30.264.900), PIAZZA, Jean Marie Jose (DNI° 38.809.257), REILE, Cristina Andrea (DNI N° 26.136.069); para el cargo de **Jefe/a de Trabajos Prácticos Interino/a con dedicación Simple los/as siguientes postulantes:** BENITEZ, Rodrigo (DNI N° 34.958.729), ETULAIN, Camila (DNI° 35.597.053), MERLO, Guillermo Daniel (DNI N° 30.264.900), MORALES, Claudia Noemí (DNI N° 32.148.491), PIAZZA, Jean Marie Jose (DNI° 38.809.257), REILE, Cristina Andrea (DNI N° 26.136.069); y para el cargo de **Profesor/a Adjunto/a Interino/a con dedicación Simple los/as siguientes postulantes:** DALTON, Marcelo Alejandro (DNI N° 28.432.294), MERLO, Guillermo Daniel (DNI N° 30.264.900), PIAZZA, Jean Marie Jose (DNI° 38.809.257), REILE, Cristina Andrea (DNI N° 26.136.069).

* * * * Al inicio del concurso, se encuentran presentes, los siguientes postulantes: CAMILA ETULAIN y GUILLERMO MERLO.

* * * * De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de selección de docentes para cubrir cargos Interinos y Suplentes (Res. N° 253/2016-CD-FDCS y sus modificatorias) el Jurado ha procedido a examinar títulos y antecedentes y a evaluar las entrevistas y oposiciones.

I. APELLIDO/S Y NOMBRE/S: ETULAIN, Camila (DNI° 35.597.053)

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

1. Título: Abogada (UNComahue 2015) y escribana (Universidad Siglo XXI, 2018).
2. Antecedentes Docentes: No acredita antecedentes docentes. Acredita régimen de adscripción.



3. Actividad Profesional: Se desempeña en el Poder Judicial de Río Negro, área de mediación.-----

4. Seminarios, Cursos y Jornadas: Acredita cursado de Especialización en Derecho Familia, Niñez y Adolescencia, Universidad Siglo XXI y Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales, UNComahue; Especialización en Mediación Familiar. Acredita participación como ponente, disertante y asistente en varios seminarios, cursos y jornadas.-----

5. Publicaciones: No acredita publicaciones.-----

6. Participación en proyectos de investigación y extensión: Acredita participación en diversas actividades de extensión de la UNComahue como "Barrios con identidad, vínculos y derechos"; "Asistencia jurídico gratuita" y UPAMI. Acredita haber sido consejera directiva graduada y estudiante.-----

ENTREVISTA PERSONAL: Relata brevemente sus antecedentes profesionales, expresando su gratitud hacia la Universidad Pública por la formación recibida. Manifiesta haber continuado vinculada a la Facultad a través de diversas actividades de extensión, tales como las asesorías jurídicas gratuitas, los talleres UPAMI y el programa de adscripción docente. Asimismo, señala su participación en los órganos de cogobierno universitario, tanto en su carácter de estudiante como de graduada. En cuanto a su concepción pedagógica, expresa que concibe al estudiante como un sujeto activo del proceso de enseñanza-aprendizaje, promoviendo la incorporación de herramientas de inteligencia artificial como recurso didáctico, orientadas al desarrollo del pensamiento crítico y a la construcción de argumentos propios con adecuado sustento normativo y jurisprudencial.-----

CLASE DE OPOSICIÓN: Inicia su exposición mediante el uso de una presentación en PowerPoint, introduciendo el tema a partir de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969 y abordando la regulación de las causales de nulidad previstas en los artículos 46 a 53, las cuales desarrolla de manera sistemática. Analiza en primer lugar la causal de falta de capacidad, detallando sus requisitos y señalando que constituye una excepción al principio establecido en el artículo 27 de la Convención, relativo a la primacía del Derecho Internacional. Continúa con el tratamiento de las restricciones previstas en el artículo 47, citando doctrina de Barboza para fundamentar su exposición. Seguidamente, desarrolla los vicios del consentimiento —error, dolo y corrupción del representante—, precisando los requisitos necesarios para su configuración y distinguiendo entre el dolo al Estado y el dolo al representante. Aborda luego la violación de normas de ius cogens, exemplificando con normas del derecho ambiental. Posteriormente, expone los efectos de la nulidad, señalando la posibilidad de la nulidad parcial, con excepción de los supuestos de coacción y/o violación del ius cogens, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 44 de la Convención. Cierra la clase refiriéndose a la justiciabilidad de la nulidad de los tratados internacionales, destacando la dificultad de que estos sean declarados nulos por decisiones judiciales y señalando que la vía diplomática resulta, en general, el canal más apropiado. Finaliza proponiendo un trabajo práctico consistente en el análisis de jurisprudencia. La clase resulta esquemática, correcta y adecuada en términos académicos y pedagógicos.-----





**II. APELLIDO/S Y NOMBRE/S: MERLO, Guillermo Daniel (DNI N° 30.264.900)-----
EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:-----**

1. Título: Abogado (UNComahue); Magíster en Derecho Procesal (Universidad Nacional de Rosario); Especialista en Derecho Penal y Ciencias Penales (FADECS, 2015).
2. Antecedentes Docentes: Acredita ser profesor adscripto en Derecho Procesal Penal en la carrera de Criminología de la Universidad Nacional de Rosario; docente en curso de posgrado Peritación Médico Legal y Forense, Facultad de Ciencias Médicas, UNComahue.
3. Actividad Profesional: Juez de Juicio Penal en el Poder Judicial de Río Negro; fue fiscal y secretario en el Poder Judicial de Río Negro.
4. Seminarios, Cursos y Jornadas: Especialización en Justicia Constitucional y Derecho Humanos (Bolonia, Italia); Diplomado en Litigación Oral (Universidad del Chaco Austral, 2022). Acredita participación en seminarios y congresos como expositor; integración de jurados y comités evaluadores, así como premios y distinciones.
5. Publicaciones: Acredita la publicación de siete libros como autor y coautor, participación en dos libros y artículos publicados en revistas especializadas.
6. Participación en proyectos de investigación y extensión: No acredita.

ENTREVISTA PERSONAL: Manifiesta ser egresado de esta Facultad y señala que, luego de recibido, se ha preocupado por continuar su formación académica en distintas universidades del país y del extranjero. Relata haber desarrollado la carrera judicial, desempeñándose actualmente como juez de la Provincia de Río Negro. Asimismo, expresa su interés por la docencia universitaria, destacando su experiencia en instituciones de nivel terciario, en la Universidad Nacional de Río Negro como adscripto y en actividades de formación de posgrado. Señala la necesidad de abordar los conocimientos desde una perspectiva de articulación entre áreas disciplinarias, evitando enfoques estancos, y expone su concepción de la docencia universitaria a partir de la construcción del conocimiento en un aula activa, con espíritu crítico, incorporando el enfoque de "aula invertida". Detalla las características centrales del programa propuesto para la asignatura, haciendo especial énfasis en la elaboración de un cronograma preciso que permita a los estudiantes asistir a clase con conocimientos previos del contenido a desarrollar.

CLASE DE OPOSICIÓN: Inicia la exposición mediante el uso de una presentación en PowerPoint, retomando conceptos trabajados en clases anteriores conforme a la planificación del programa de la materia y promoviendo la interacción con el alumnado a través de la recuperación de nociones previas en el pizarrón. Introduce el tema a partir de una definición de Pagliari y señala que la regulación central se encuentra en la Convención de Viena de 1969. Aborda la nulidad desde la óptica del Derecho Civil argentino, detallando artículos pertinentes del Código Civil y Comercial de la Nación, para luego exponer una definición de la nulidad en el ámbito del derecho de los tratados.

Desarrolla las causales de nulidad previstas en los artículos 46 a 53 de la Convención de Viena, distinguiéndolas en nulidades absolutas y relativas, ofreciendo ejemplos y detallando los requisitos necesarios para su configuración. Expone las consecuencias de la nulidad recurriendo a la clasificación de Jiménez Piernas y explicando los distintos efectos según la causal de que se trate, destacando asimismo la vocación de permanencia de los tratados internacionales. Finaliza la clase proponiendo un trabajo práctico para realizar con los estudiantes. La clase resulta sólida desde el punto de vista académico, evidencia dominio del tema y aptitud para generar una dinámica participativa con adecuada interacción del alumnado.

DICTAMEN DEL CONCURSO: En mérito a lo que antecede este jurado propone por unanimidad, el siguiente Orden de Mérito:

Para el cargo de Ayudante de Primera Interino/a con dedicación Simple, AYP-3 (I):

DESIERTO-----

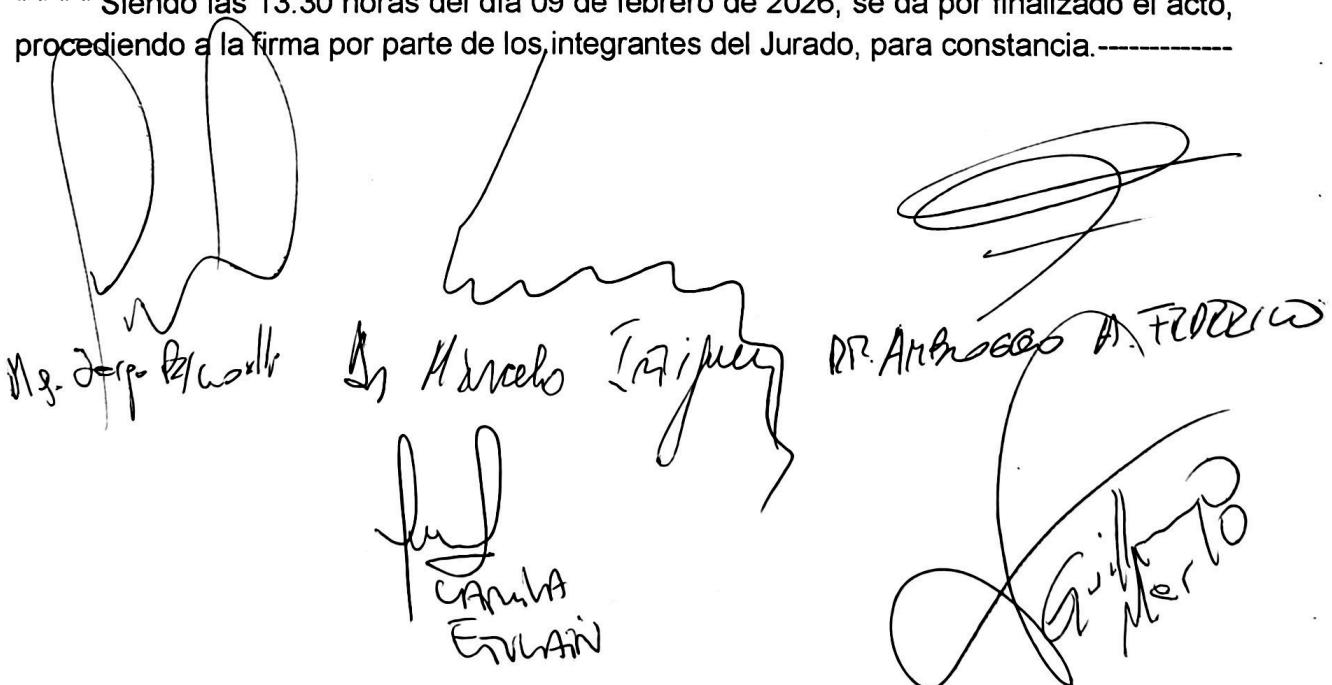
Para el cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos Interino/a con dedicación Simple, JTP-3 (I):-----

1) ETULAIN, Camila (DNIº 35.597.053).-----

Para el cargo de Profesor/a Adjunto/a Interino/a con dedicación Simple, PAD3 (I):

1) MERLO, Guillermo Daniel (DNI Nº 30.264.900)-----

***** Siendo las 13.30 horas del día 09 de febrero de 2026, se da por finalizado el acto, procediendo a la firma por parte de los integrantes del Jurado, para constancia.-----



Dr. Jorge B. González Dr. Marcelo Trijuega Dr. Alejandro A. Flores
Camila Etulain